



DON JOSÉ MARÍA GUZMAN GARCÍA, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta Villa de TORREDELCAMPO (JAÉN),

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Torredecampo celebrada el día 21 de Octubre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 2 EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “REASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES DE PILAS DEL MORAL Y CAÑADA ZAFRA (EXP. 0957/2021)” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (JAÉN) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y con los votos a favor de los miembros presentes del PSOE (3), PP (1), Adelante Torredecampo (1) y C's (1), que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, acuerda la adjudicación del presente expediente de contratación.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPTE. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REASFALTADO DEL CAMINO RURAL DE CADENAS (EXP. 0956/2021)”, Y “REASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES DE PILAS DEL MORAL Y CAÑADA ZAFRA (EXP. 0957/2021)” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (JAÉN) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”.-

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Alcaldía Presidencia dicto Providencia con fecha 04 de julio de 2021 en relación con el artículo 116 del mismo texto legal, de incoación y justificación de la necesidad del expediente de contratación de obras de “REASFALTADO DEL CAMINO RURAL DE CADENAS (EXP. 0956/2021)”, Y “REASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES DE PILAS DEL MORAL Y CAÑADA ZAFRA (EXP. 0957/2021)” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (JAÉN), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, y división justificada en dos lotes siguientes:

LOTE 1. REASFALTADO DEL CAMINO RURAL DE CADENAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (Exp.956 /2021).

LOTE 2. REASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES DE PILAS DEL MORAL Y CAÑADA ZAFRA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (Exp. 957/2021).

Los Proyectos Técnicos de obras han sido redactados por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, D^a. María Concepción Marín Cozar, teniendo el mismo carácter contractual, y que servirán de Pliego de Prescripciones Técnicas.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 45401 61909, con una dotación de 103.657,40 euros, para el lote nº 1 y 83.857,44 euros para el lote nº 2 realizada por la Intervención con fecha 30 de junio de 2021.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2021, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (Proyecto Técnico de obras), y su contratación mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno de Local, según delegación por Decreto de Alcaldía nº 230 de fecha 18 de diciembre de 2019, órgano de contratación competente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes PSOE (3) y PP (1) y ADELANTE (1), que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, acuerda la aprobación del presente expediente de contratación.

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto Técnico REASFALTADO DEL CAMINO RURAL DE CADENAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (Exp.956 /2021), redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, D^a. María Concepción Marín Cozar.

Código Seguro de Verificación	IV7F5SJ4FJZ4LDW7CAPR4BCB44	Fecha	21/10/2021 14:25:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7F5SJ4FJZ4LDW7CAPR4BCB	Página	1/3





SEGUNDO. – Aprobar el Proyecto Técnico REASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES DE PILAS DEL MORAL Y CAÑADA ZAFRA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (Exp. 957/2021), redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, D^a. María Concepción Marín Cozar.

TERCERO. – Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, del contrato de obras lote nº 1: REASFALTADO DEL CAMINO RURAL DE CADENAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (Exp.956 /2021) y lote nº 2: REASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES DE PILAS DEL MORAL Y CAÑADA ZAFRA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (Exp. 957/2021), por importe de 187.514,84 euros, correspondientes al presupuesto base de licitación incluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

CUARTO. – Aprobar el gasto por importe de 103.657,40 euros, para el lote nº 1 y 83.857,44 euros para el lote nº 2, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 45401 61909 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

QUINTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Proyecto Técnico redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos y por el importe de licitación que han de regir la contratación.

SEXTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de veinte días naturales se presenten los licitadores interesados en su participación."

Realizada convocatoria mediante anuncio que se publica en la plataforma de contratación con fecha 8 de septiembre de 2021, vista la certificación en relación con las ofertas presentadas, se reúne la Mesa de contratación con fecha 13 de septiembre de 2021, cuyo resultado es el siguiente:

CIF	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 60 puntos)		MEJORA EN CAMINO PILAS DEL MORAL (Máx. 14 puntos)		MEJORA EN CAMINO CAÑADA ZAFRA (Máx. 14 puntos)		AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (Máx. 12 puntos)		SUMA	OBSERV.
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN		
B2374557	EMYSAN REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES, S.L.L.	81.215,00 €	52,24					12	12	84,24	
B23856078	VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L	70.711,19 €	50,00					12	12	72,00	BAJA ANORMAL
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L	81.863,25 €	51,83					12	12	83,83	
F23365257	VALMONPE, S.C.A	83.490,00 €	50,80	200	14	200	14	12	12	90,82	BAJA ANORMAL
A23212707	TUCSITANA DE CONTRATAS DE CONTRATOS, SAU (TUCSOSA)	82.943,39 €	51,15	50	4	50	4	12	12	79,65	
	SUMA TOTAL OFERTAS	400.213,83									
	MEDIA ARITM OFERTAS PRESENTADAS	80.042,77									
	90% MEDIA ARITM OFERTAS PRESENTADAS	72.038,31									
	110% MEDIA ARITM OFERTAS PRESENTADAS	88.046,82									
	MEDIA ARITMÉTICA art 85.4 RD 1098/2001										
	90% MEDIA ARITMÉTICA art 85.4 RD 1098/2001										

De conformidad con la cláusula 1ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, "b) Al mismo candidato solo se le podrá adjudicar un lote en orden a la mayor puntuación obtenida.

Los licitadores que se presenten a varios lotes deberán expresar su orden de preferencia de adjudicación para el caso de resultar valorados como mejor oferta en más de uno de ellos."

Visto cuanto antecede, la mercantil con mejor puntuación en el Lote 2 sería VALMONPE, S.C.A., la cual, tras haber manifestado en su proposición su preferencia por el Lote 1, y haber sido propuesta en dicho Lote, quedaría excluida del Lote 2.

La mesa de contratación acuerda requerir al candidato con mejor puntuación, que en este Lote es la mercantil VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., la justificación de la baja anormal en un plazo de 5 días hábiles, y una vez justificada dicha baja anormal con informe favorable de la ingeniera redactora del proyecto, acuerda proponer a la

Código Seguro de Verificación	IV7F5SJ4FJZ4LDW7CAPR4BCB44	Fecha	21/10/2021 14:25:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7F5SJ4FJZ4LDW7CAPR4BCB	Página	2/3





Junta de Gobierno Local realizar propuesta de adjudicación a favor de citada mercantil, con un precio de 70.711,19 euros, ampliación del plazo de garantía en 12 meses, y 72,00 puntos en total.”

En fecha 23/09/2021, la licitadora propuesta presenta justificación de baja anormal, justificación que es aceptada por la Ingeniera de Caminos Canales y Puertos redactora del proyecto.

En fecha 01/10/2021 se solicita documentación previa a la adjudicación del contrato, documentación que es aportada dentro del plazo otorgado, según establecen los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local, según el acuerdo de delegación, para la adjudicación del contrato a tenor de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., provista de C.I.F. nº B-23.806.078 el contrato de obra de LOTE Nº 2 “**REASFALTADO DE LOS CAMINOS RURALES DE PILAS DEL MORAL Y CAÑADA ZAFRA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO (Expte.: 957/2021)**”, en el precio de 70.711,19 euros IVA incluido, motivado por ser la licitadora que de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen la contratación es la mejor oferta de calidad-precio.

SEGUNDO. Requerir a VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. para que proceda a la formalización de dicho contrato en un plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el recibí de la notificación de la presente adjudicación en la forma prevista en el art. 153 de la LCSP. En igual plazo deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deberá ser aprobado con carácter previo al inicio de las obras.

TERCERO. Designar responsable de la obra al Director Facultativo de la misma, de conformidad con el art. 62.2 LCSP.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante (art. 151.1 LCSP en el plazo de quince días y notificar a todos los candidatos y licitadores que han concurrido en el presente procedimiento.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante, con el contenido que corresponda del Anexo III de la LCSP.”

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente que se obtiene del borrador del acta pendiente de aprobación, según determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D., 2568/86, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada.

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7F5SJ4FJZ4LDW7CAPR4BCB44	Fecha	21/10/2021 14:25:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7F5SJ4FJZ4LDW7CAPR4BCB44	Página	3/3

